



Cientos de enmiendas de todos los grupos

ENMIENDAS DEL PSOE

- ▶ El *top manta* o venta callejera de copias piratas será considerado falta y no delito si el beneficio no supera los 400 euros. No irán a la cárcel.
- ▶ Para los delitos de urbanismo habrá en todo caso condenas de cárcel y multas. Ahora se imponen penas de cárcel o multas. Se agravan las condenas.
- ▶ Se elevan las penas previstas para delitos de corrupción. Aumenta de 10 a 30 días el plazo para que el denunciante pueda acogerse a beneficios.
- ▶ Se reducen las penas para algunos delitos vinculados al tráfico de drogas, suavizando el tipo básico.
- ▶ Se elevan todas las penas para delitos medioambientales, como vertidos ilegales.



Manteros en Barcelona. / JOAN SÁNCHEZ

ENMIENDAS DEL PP

- ▶ Prisión perpetua revisable a los 20 años para los delitos más graves, entre ellos el asesinato terrorista y la muerte con agresión sexual.
- ▶ Ampliar la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo cuando haya

causado (además de muerte ya previsto por el Proyecto del Gobierno) lesiones graves o haya mediado secuestro.

- ▶ Ampliar los delitos en los que se exige el cumplimiento efectivo de la condena. A los delitos de terrorismo y de bandas organizadas (ya previstos en el proyecto) se sumarían los de asesinato, detención ilegal y secuestros, agresiones sexuales y abusos a menores de 13 años y delitos de robo con violencia o intimidación en casa habitada.
- ▶ Reforzar el control de la libertad vigilada y prohibición de hacer declaraciones a los medios de comunicación relativas al hecho delictivo que supongan aprovechamiento económico del mismo.
- ▶ Agravantes de reincidencia. Para considerar delito las faltas de hurto, ahora se exige que se hayan cometido cuatro. Se propone que basten tres.

ENMIENDAS DE CIU

- ▶ Penas de cárcel de 15 días a tres meses para las faltas de hurto con multirreincidencia.
- ▶ Considerar agravante el ofrecer una versión de los hechos que llegue a causar daño, es decir, el caso de Marta del Castillo.
- ▶ Endurecer la pena para los okupas y cárcel para los *top manta* por beneficios superiores a 400 euros.

ENMIENDAS DE ERC-IU-ICV

- ▶ Despenalizar la eutanasia, el cultivo de drogas para autoconsumo, el *top manta* y las injurias al Rey.

ENMIENDAS DEL PNV

- ▶ Eliminar la imprescriptibilidad del terrorismo y la libertad vigilada, así como sacar del Código Penal el *top manta*.

El Gobierno propone cárcel obligatoria para cargos corruptos

- ▶ El PP dificulta el pacto del Código Penal al exigir la cadena perpetua revisable
- ▶ El PSOE quiere evitar que los 'mantaneros' vayan a prisión de forma automática

FERNANDO GAREA
Madrid

El PSOE tendrá mañana apoyo en el pleno del Congreso para empezar a tramitar la reforma del Código Penal, pero los dos partidos que le permitirán superar ese trámite le ponen condiciones que resultan inasumibles para el Gobierno. El PP propone su modelo de cadena perpetua revisable y CiU defiende una nueva regulación de la multirreincidencia que endurece el tratamiento de los pequeños delitos y faltas para que los autores de hurtos vayan a la cárcel. Dos medidas incluidas en enmiendas parciales registradas ayer y que el PSOE rechaza por inconstitucionales y desproporcionadas.

El resto de los partidos (PNV, ERC, IU, ICV y BNG) han presentado enmiendas de totalidad porque objetan el conjunto del proyecto del Gobierno. En el texto del Ejecutivo se incluye la libertad vigilada para los que hayan cumplido condena por delitos graves, que ha sido pactada por el PSOE y el PP, y que cuenta con el rechazo radical del PNV y la izquierda. Y el PSOE presentó ayer enmiendas parciales para que los *mantaneros* no vayan a la cárcel, al considerar la piratería falta y no delito cuando no haya beneficio superior a 400 euros, y para que los cargos públicos y funcionarios autores de delitos de urbanismo sean condenados siempre a penas de prisión y no de multa.

La reforma afecta a más de 150 artículos. Empezará ahora a tramitarse y el Gobierno pretende que se apruebe antes de verano. Hay un acuerdo básico entre el PSOE y el PP, pero la intención de este partido de incluir lo que llama prisión perpetua revisable impide el acuerdo. El PSOE lo rechaza por considerarlo inconstitucional y por entender que es demagógico, ya que en este momento para delitos muy graves ya está establecido un cumplimiento efectivo de 40 años sin revisión.



Francisco Caamaño, a la derecha, charla con Federico Trillo en marzo del año pasado. / CRISTÓBAL MANUEL

CiU quiere subir la pena del que mienta como en el 'caso Marta del Castillo'

Federico Trillo presentó ayer un centenar de enmiendas, entre las que destaca la prisión perpetua revisable como nueva pena específica para los delitos más graves, entre ellos el asesinato terrorista y la muerte con agresión sexual. Se cumpliría por un período inicial de 20 años sin ningún beneficio de condena, tras el cual el tribunal podría revisar si se constata pronóstico favorable de reinserción, arrepentimiento, haber satisfecho sus responsabilidades civiles y que la gravedad de la culpa no exija el cumplimiento

efectivo de la pena. El PP cita las legislaciones de Italia, Reino Unido, Grecia, Francia, Alemania, Austria, Suiza, Dinamarca e Irlanda. Otras medidas propuestas por el PP y rechazadas por el PSOE son las encaminadas a endurecer aún más la libertad vigilada, extender la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo y endurecer el tratamiento penal de los autores de hurtos con reiteración.

En la libertad vigilada propone impedir que los delincuentes puedan comerciar con los hechos por los que han sido condenados, cobrando por aparecer en medios de comunicación. Para los delitos de terrorismo, el PSOE sólo defiende que no prescriban los de asesinato y el PP quiere ampliarlos a secuestro y lesiones. Y en la multirreincidencia, el PP coincide con CiU, aunque con distintas fórmulas. El PP quiere que se considere delito la acumulación de tres faltas y no cuatro como ahora, y que se acumulen delitos aunque sean de distinta naturaleza. Y CiU pretende que la multirreincidencia en las faltas por hurto, penadas con multas inferiores a 400 euros, tenga penas de cárcel de hasta tres meses. Ahora la falta de hurto está castigada con pena de localización permanente, que no se cumple en prisión sino en el domicilio, o multa. En muchos casos es inaplicable por carecer de domicilio y el artículo 71.2 obliga a sustituir por multa o trabajos en beneficio de la comunidad las penas de prisión inferiores a tres meses. CiU pretende agravar a los acusados que mientan y causen daño, como los detenidos por la desaparición de Marta del Castillo. La izquierda incluye debates que el PSOE rechaza, como eutanasia o injurias al Rey.

Una "condena inhumana" de dudoso encaje constitucional

M. ALTOZANO, Madrid

La cadena perpetua que propone el PP, sea revisable o no, choca con la obligación que establece la Constitución de que las penas de prisión tengan una finalidad de reinserción. El artículo 25.2 de la Constitución establece que estas condenas "estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social".

» **Marc Carrillo.** El profesor de Derecho Constitucional se basa en ese artículo para dudar de la constitucionalidad de la propuesta. "A mi juicio, la cadena perpetua carece de cobertura constitucional, porque excluye la obligación de buscar la reinserción social. Tampoco sirve a este fin la posibilidad de introducir una eventual revisión de la condena".

» **Ramón Sáez Valcárcel.** El magistrado de la Audiencia Nacional cree que se trata de "una pena inhumana" y recuerda que España "es uno de los países con menor criminalidad pero con más población reclusa". "Nuestro problema es un exceso de prisión que sufren los más pobres. La cadena perpetua es una falsa polémica para no ver el fracaso del sistema penal en temas como la corrupción política y urbanística o el fraude fiscal".

» **Julián Ríos.** El experto en Derecho Penitenciario de la Universidad de Comillas mantiene que "la prisión perpetua impone sufrimiento permanente al condenado y su familia, como si las penas existentes de 30 y 40 años de prisión, casi imposibles de cubrir en un período vital, no bastaran para prevenir los delitos, o como si esa medida fuera a dotar de más seguridad a la ciudadanía. Sólo estaremos más seguros incrementando las políticas sociales, educativas y laborales y dotando de más medios a policías, jueces e instituciones penitenciarias".